SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1269 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 "SERVICIO DE HOTELERIA, RESTAURANT Y SERVICIOS CONEXOS-AD REFERENDUM" a la empresa CROWNE PLAZA HOTEL (KARMAR S.A) con RUC Nro. 80000141-9- ID. 243.220 – PLURIANUAL.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen N° 52 del Comité de Evaluación autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la empresa **CROWNE PLAZA HOTEL (KARMAR S.A) con RUC Nro. 80000141-9 PARA LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA, RESTAURANT Y SERVICIOS CONEXOS de la siguiente manera:**
LOTE 1- SERVICIOS DE HOSPEDAJE 5 ESTRELLAS por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) y monto máximo de Gs. **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones);**
LOTE 3- SERVICIO DE RESTAURANT por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y monto máximo de Gs. **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones);**
LOTE 5- SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS CON SERVICIOS CONEXOS por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). por CONTRATO ABIERTO en forma mensual de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el saldo** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad prevista para el presente llamado.-

Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)-** b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; tal es el caso que nos ocupa para estos lotes 2-SERVICIOS DE HOSPEDAJE – HOTEL 3 ESTRELLAS y LOTE 4- SERVICIO DE CHURRASQUERIA.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 "SERVICIO DE HOTELERIA, RESTAURANT Y SERVICIOS CONEXOS-AD REFERENDUM" a la empresa CROWNE PLAZA HOTEL (KARMAR S.A) con RUC Nro. 80000141-9- ID. 243.220 – PLURIANUAL** en el Objeto de Gasto 280 (Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios) para la Secretaría Nacional de Deportes de la siguiente manera: LOTE 1- SERVICIOS DE HOSPEDAJE 5 ESTRELLAS por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) y monto máximo de Gs. **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones);**
LOTE 3- SERVICIO DE RESTAURANT por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y monto máximo de Gs. **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones);**
LOTE 5- SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS CON SERVICIOS CONEXOS por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). por CONTRATO ABIERTO en forma mensual de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el saldo** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013 de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° DECLARAR desierta las contrataciones previstas para los lotes 2- SERVICIO DE HOSPEDAJE-HOTEL 3 ESTRELLAS y LOTE 4- SERVICIO DE CHURRASQUERIA, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 30 inc.b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro Gasto 280 (Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) de la Secretaría Nacional de Deportes.

Art. 4ºCOMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República